

# URUGUAY



**INTERVENCION DEL SR. REPRESENTANTE PERMANENTE DEL  
URUGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**EMBAJADOR ELBIO ROSSELLI**

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

**DEBATE ABIERTO**

**TEMA: NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**

**RESOLUCIONES 1540 Y 1673.**

**NUEVA YORK, 23 DE FEBRERO DE 2007**

GRACIAS SR. PRESIDENTE:

APROVECHO PARA REITERARLE, EN EL TRANCURSO DE UNA MISMA SEMANA, MI RECONOCIMIENTO POR LA OPORTUNIDAD DE DIRIGIRNOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE UN TEMA DE LA MAYOR IMPORTANCIA, RECONOCIMIENTO QUE EXTENDEMOS A SU DELEGACIÓN, EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

EL URUGUAY HA EXPRESADO EN VARIOS AMBITOS SU PREOCUPACIÓN POR LA AUSENCIA DE LOGROS CONCRETOS EN MATERIA DE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN.

EL ACTUAL CONTEXTO DE LAS NEGOCIACIONES MULTILATERALES EN MATERIA DE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN NO ES PARA NADA ALENTADOR.

LA CONFERENCIA DE DESARME NO HA PODIDO ADOPTAR UN PROGRAMA QUE LE PERMITA REANUDAR SUS TRABAJOS SUSTANTIVOS, LA CONFERENCIA DE EXAMEN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCION CONTRA LAS ARMAS PEQUEÑAS NO LOGRO NINGUN RESULTADO CONCRETO Y EL TRATADO PARA LA PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES CONTINUA A LA ESPERA DE SU ENTRADA EN VIGOR, A DIEZ AÑOS DE LA APERTURA PARA LA FIRMA.

EL PRÓXIMO AÑO SE INICIARAN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA UNA NUEVA ETAPA DE REVISIÓN DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES, Y, COMO VIENE SIENDO TRADICIÓN EN LAS ULTIMAS CONFERENCIAS DE REVISIÓN, NO SE AVIZORAN AVANCES SIGNIFICATIVOS EN LOS TEMAS DE SUSTANCIA DE LA AGENDA, HABIENDO QUEDADO PRÁCTICAMENTE PARALIZADO EL PROCESO DE DESARME NUCLEAR DESDE QUE, EN 1995, SE DECLARARA LA PRORROGA INDEFINIDA DEL INSTRUMENTO.

EN ESTE CONTEXTO, LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD APARECE COMO UN ELEMENTO DISTINGUIDO EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, Y APUNTA, EN FORMA QUE CREMOS ACERTADA, A REFORZAR EL SISTEMA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL QUE, EN PARTICULAR A PARTIR DE 1991, LAS NACIONES UNIDAS HAN DISEÑADO.

SR. PRESIDENTE,

HACE POCOS DIAS SE CELEBRO UN NUEVO ANIVERSARIO DEL TRATADO DE TLATELOLCO, Y DEL SISTEMA CREADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE. FUE EL ANIVERSARIO CUARENTA DEL TRATADO, Y EL PUNTO DE

PARTIDA DE UN SISTEMA DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES QUE FUE ABARCANDO A LAS DIVERSAS REGIONES DEL ORBE, RAROTONGA, PELINDABA, BANGKOK, EL SISTEMA ANTÁRTICO.

EL URUGUAY HA ESTADO SIEMPRE EN LA VANGUARDIA DE DESARROLLO DE LAS AREAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES.

POR ESA RAZON ES QUE APOYAMOS TAMBIEN DECIDIDAMENTE AQUELLOS INSTRUMENTOS QUE, COMO LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD 1540 (2004), AVANZA EN LOS ASPECTOS MEDULARES DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y REALIZAN APORTES IMPORTANTES PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL.

DEBEMOS ASIMISMO ELOGIAR OTROS DOS IMPORTANTES INSTRUMENTOS QUE DESTACAN EN EL MARCO NORMATIVO DE LA NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, EN PARTICULAR DE ARMAS NUCLEARES Y QUE SON LA CARTA Y EL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA.

MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRALOR ESTABLECIDO A TRAVES DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE SALVAGUARDIA, Y LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A ESTOS, SE PUEDEN DETECTAR, EN LA MAYORIA DE LOS CASOS, LAS DISCORDANCIAS QUE PUDIERAN SURGIR EN EL MOVIMIENTO DE MATERIALES QUE PUDIERAN SER DESVIADOS PARA FINES BELICOS O DELICTIVOS.

ES IMPORTANTE TAMBIEN EL ROL QUE CUMPLE EL OIEA EN LA ALERTA INMEDIATA SOBRE CUALQUIER OPERACIÓN SOSPECHOSA DE TRAFICO Ilicito DE MATERIALES NUCLEARES Y RADIATIVOS, TAREA QUE REALIZA A TRAVES DE LA BASE DE DATOS QUE REGISTRA EN FORMA SISTEMATIZADA EL TRAFICO Ilicito U OTRAS ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS RELACIONADAS CON ESTE TIPO DE SUSTANCIAS.

EL OIEA HA DESARROLLADO UNA ACTIVIDAD DE PRIMER ORDEN, COMO ORGANO TÉCNICO COMPETENTE EN LAS TAREAS DE CONTRALOR Y DE ASESORAMIENTO QUE EL CONSEJO DE SEGURIDAD REQUIERA, Y HA VISTO CRECER SU IMPORTANCIA EN LOS ULTIMOS AÑOS.

OTRA FUENTE DE RECURSOS TÉCNICOS ES LA QUE OFRECE LA SECRETARIA DE LA COMISION PREPARATORIA DEL ORGANISMO DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES (CTBTO). EN ESTE SENTIDO EL URUGUAY ABOGA POR LA PRONTA ENTRADA EN VIGENCIA DEL MECANISMO DEL TRATADO, Y , MIENTRAS ESTO SUCEDE, POR UN REFORZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE LA COMISION PREPARATORIA DESARROLLA, INCLUYENDO LOS DOS ASPECTOS QUE SON VITALES PARA COLABORAR CON UN MUNDO SIN ENSAYOS NUCLEARES Y

SIN ACTIVIDAD NUCLEAR CLANDESTINA, QUE SON EL SISTEMA INTERNACIONAL DE MONITOREO Y EL SISTEMA DE INSPECCIONES EN EL TERRENO. AMBAS ACTIVIDADES REVISTEN LA MAYOR IMPORTANCIA Y EN TANTO LOS ESTADOS SIGNATARIOS SE DECIDEN A INCORPORARSE AL SISTEMA Y PERMITIR SU ENTRADA EN VIGENCIA, DEBERIAN CONTINUAR PRESTANDO EL MAYOR APOYO POSIBLE A ESTAS ACTIVIDADES.

SR. PRESIDENTE,

LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD 1540 (2004) HA SERVIDO COMO CATALIZADOR DINAMIZANTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA EXISTENCIA Y TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y SUS ELEMENTOS VECTORES, ASI COMO LAS SUSTANCIAS PRECURSORAS QUE PODRÍAN SERVIR PARA SU ELABORACIÓN.

LA LABOR DEL COMITÉ 1540 HA SIDO TAMBIEN IMPECABLE, MANEJÁNDOSE EN LAS DIVERSAS AREAS DE SUS ACTIVIDADES CON LA MAYOR EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, PERMITIENDO UN FLUIDO DIALOGO ENTRE LAS AUTORIDADES NACIONALES Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, ASI COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REGLAS CLARAS QUE PERMITEN UNA FLUIDA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CON EL COMITÉ Y ENTRE LOS PROPIOS ESTADOS.

LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO HAN PERMITIDO LA CONSIDERACIÓN DE NUMEROSOS INFORMES NACIONALES Y ACTIVADO A SU VEZ LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERNAS QUE HAN PERMITIDO AJUSTAR LOS PROCEDIMIENTOS NACIONALES DE CONTROL QUE EXIGE LA CABAL EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540 (2004).

EL URUGUAY HA PRESENTADO DOS INFORMES AL COMITÉ 1540, Y HA COMPLETADO LA MATRIZ QUE RECOGE EN FORMA SISTEMATICA LOS DIVERSOS ASPECTOS SOBRE LOS CUALES SE LE REQUIERE INFORMACIÓN PERIÓDICA.

SI BIEN EL SISTEMA DE INFORMES ES COMUN A TODOS LOS COMITES DE SANCIONES Y EN PARTICULAR A AQUELLOS QUE TIENEN POR PRINCIPAL OBJETIVO EL COMBATE AL TERRORISMO INTERNACIONAL EN SUS DISTINTAS FORMAS, LOS PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ 1540 HAN RESULTADO CLAROS Y DE FACIL APLICACIÓN, POR LO PRONTO PARA LAS AUTORIDADES DEL URUGUAY. EN ESTE SENTIDO PODEMOS INFORMAR QUE LAS AUTORIDADES NACIONALES EN MATERIA DE CONTRALOR DE MATERIALES NUCLEARES Y SUSTANCIAS RADIATIVAS Y DE ARMAS QUÍMICAS, ASI COMO LAS AUTORIDAES SANITARIAS AL MAS ALTO NIVEL SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE APLICAR LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE, A TRAVES DE LOS DISTINTOS

SISTEMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PERTINENTES, SOLICITEN LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CASO CUANDO ESTA SEA REQUERIDA.

EL URUGUAY VE CON SATISFACCIÓN COMO EN LOS DISTINTOS AMBITOS REGIONALES SE HAN LLEVADO A CABO SEMINARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN, Y HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN LOS SEMINARIOS DE BUENOS AIRES 2005 Y LIMA 2006. ENTIENDE QUE ESTAS ACTIVIDADES, INCLUYENDO EL LANZAMIENTO DE UNA BASE DE DATOS LEGISLATIVA SOBRE LA IMPLEMENTACION POR PARTE DE LOS ESTADOS DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN, POSIBILITARAN UN NECESARIO PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA, TODO LO CUAL CONTRIBUIRA A QUE EL MISMO SE FORTALEZCA, PERMITIENDO UN CUMPLIMIENTO CABAL DEL MANDATO DEL CONSEJO.

PERO PARA QUE ESTO SE DESARROLLE EN FORMA NATURAL, SE DEBE PROCURAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS, LO QUE SIGNIFICA UN DESARROLLO SOSTENIDO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y UN TRABAJO PERMANENTE DE CONVENCIMIENTO A AQUELLOS ESTADOS QUE, EN FUNCION DE POSICIONES NACIONALES, NO SON PARTE DEL SISTEMA.

MUCHAS GRACIAS.